



DECRETO ALCALDICIO N° 1798 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 18 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 319 de fecha 18.06.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición Tintas para mantener stock en bodega y distribuir a las diferentes unidades que necesitan (Estadio, Edificio Plaza, Edificio Municipal y Biblioteca Municipal) al proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA, Rut 89.912.300-K**, por un monto de US \$ 1.774,24 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra., según orden de compra en estado guardada ID 3656-706-CM19.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición Tintas para mantener stock en bodega y distribuir a las diferentes unidades, al proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA, Rut 89.912.300-K**, por un monto de US \$ 1.774,24 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra., según orden de compra en estado guardada ID 3656-706-CM19.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/RFT/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Bodega (1)
Archivo